



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**  
Bloque Partido Justicialista  
Concejala Yésica Garay

*"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"*

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
LEGISLACIÓN ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 27 AGO. 2025	Hs. 14-57
Nº Expediente: 734	Fojas: 3
Expte. Nº	
Asunto:	
Origen:	

JERÉZ Dalana Ayelen  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

NOTA N° 90 /2025

Letra: Bloque PJ

USHUAIA, 26 de Agosto de 2025.-

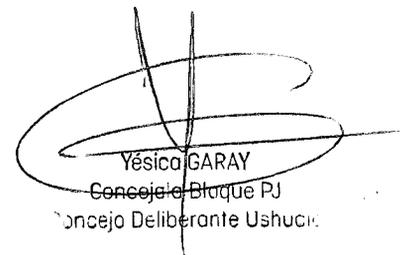
**Sra. Viceintendenta**

**Dra. Gabriela Muñiz Siccardi**

**Presidenta del Concejo Deliberante**

**de la ciudad de Ushuaia:**

Por medio de la presente, me dirijo a Ud., a los efectos de remitir el proyecto de resolución que se adjunta para ser incorporado en el Boletín de Asuntos entrados en la próxima sesión, en cuanto se promueve el Reconocimiento al Mérito al equipo de fútbol de salón "Club Atlético Casa Magallanes" que obtuvo el título en el Torneo Nacional de Clubes C20 masculino, desarrollado entre el día 17/08/25 al 23/08/25 en la ciudad de Río Grande. Todo ello conforme al Artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D. N° 09/2009.

  
Yésica GARAY  
Concejala Bloque PJ  
Concejo Deliberante Ushuaia

**"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"**



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*  
Bloque Partido Justicialista  
Concejala Yésica Garay

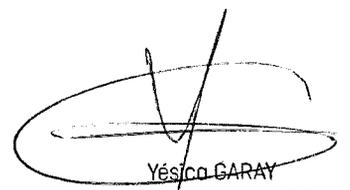
*"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"*

La organización de un evento de esta magnitud exigió un enorme esfuerzo logístico. Desde la coordinación de la llegada de las delegaciones hasta la disponibilidad de infraestructura, arbitraje, seguridad y cronogramas de partidos, cada detalle requirió un trabajo sostenido. El Nacional C20 no fue solamente una competencia deportiva; se trató también de una oportunidad para consolidar un legado. La experiencia acumulada, el entusiasmo generado en la comunidad y la visibilidad obtenida a nivel nacional constituyen bases sólidas para el futuro del fútbol de salón en Tierra del Fuego. Asimismo, el secretario de Deportes de la

Provincia, Matías Runín, destacó la magnitud del evento y el valor simbólico de que dos equipos fueguinos hayan definido la competencia.

En ese sentido el "Club Atlético Casa Magallanes" categoría C20, demostró el arrojo, la tenacidad y disciplina ante el logro obtenido, reflejando un compromiso social con el deporte, construyendo andamiajes para generaciones futuras.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares el acompañamiento para sancionar el presente Proyecto de Resolución.

  
Yésica GARAY  
Concejala Bloque PJ  
Concejo Deliberante Ushuaia

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*  
Bloque Partido Justicialista  
Concejala Yésica Garay

*"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"*

## **FUNDAMENTO**

El presente proyecto de resolución tiene por objeto otorgar la distinción de "RECONOCIMIENTO AL MÉRITO", al equipo de fútbol de salón "Club Atlético Casa Magallanes" categoría C20 que obtuvo el primer puesto en el Torneo Nacional de Clubes C20 Sur, que contó con la participación de 16 equipos provenientes de distintos puntos del país, el cual se desarrolló el día 17 al 23 de agosto del corriente año, cuyo acto inaugural fue el domingo 17 a las 19:00 hs en el gimnasio Polideportivo "Carlos Margalot" y finalizó en el Polideportivo "María Auxiliadora", con la consagración de los ushuaienses.

El mentado torneo fue organizado por la Federación Fueguina de Fútbol de Salón (en adelante Fe.Fu. Futsal), contando con el aval y la fiscalización de la mismísima Confederación Argentina (CAFS), en donde el Club Magallanes obtuvo el merecido título de campeón nacional de fútbol de salón CAFS.

La ciudad de Río Grande vivió una semana cargada de emoción, deporte y acompañamiento familiar con la realización del Campeonato Nacional de Clubes C20 Zona Sur de Fútbol de Salón, un certamen que no sólo reunió a los mejores equipos del país, sino que también dejó en evidencia la capacidad organizativa de la Federación Fueguina de Fútbol de Salón, liderada por su presidenta Gladys Andrade. El público acompañó con un entusiasmo pocas veces visto en la ciudad. Cada fecha contó con tribunas completas, familias enteras alentando y un clima festivo que convirtió a este torneo en un verdadero hito para el deporte fueguino.

Una final digna de un Nacional. La definición del campeonato fue protagonizada por dos grandes equipos de la región: Real Madrid y Club Magallanes. Ambos conjuntos regalaron un partido vibrante, con un despliegue técnico y físico de altísimo nivel. El resultado deportivo, más allá de los trofeos, dejó un mensaje claro: Tierra del Fuego está consolidada como una de las plazas más fuertes y competitivas en el ámbito del fútbol de salón argentino.

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*  
Bloque Partido Justicialista  
Concejala Yésica Garay

*"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"*

**EL CONCEJO DELIBERANTE  
LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- OTORGAR la distinción de "RECONOCIMIENTO AL MÉRITO" al equipo de fútbol de salón categoría C20 "Club Atlético Casa Magallanes" que obtuvo el título en el Torneo Nacional de Clubes C20 masculino, desarrollado entre el día 17/08/25 al 23/08/25 en la ciudad de Río Grande, organizado por la Federación Fueguina de Fútbol de Salón, que contó con el aval, la fiscalización de la Confederación Argentina (CAFS), en donde el Club Magallanes obtuvo el merecido título de Campeón Nacional de Fútbol de Salón CAFS.

ARTÍCULO 2.- Se incorpora a la presente el Anexo I, donde se ilustra a los integrantes del "Club Atlético Casa Magallanes" que obtuvo el título en el Torneo Nacional de Clubes C20 masculino, como así también a su delegado Jorge Omar TOLEDO titular del D.N.I .N° 16.756.640 a los fines de destacar y reconocer el arrojo, la tenacidad y disciplina ante el logro obtenido, reflejando un compromiso social con el deporte, en la construcción de andamiajes para generaciones futuras.

ARTÍCULO 3.- La presente declaración no implica erogaciones al erario municipal.

ARTÍCULO 4.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y archivar.

Yésica GARAY  
Concejala Bloque PJ  
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"